



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8093

Publicación del Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Formentera y la Cámara de Comercio de Formentera para formación, investigación de mercado y comunicación del comercio en la isla de Formentera

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se hace público el siguiente convenio:

“Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Formentera y la Cámara de Comercio de Formentera para formación, investigación de mercado y comunicación del comercio en la isla de Formentera

Formentera, 17 de abril 2015

Partes

De una parte, el Sr. Juan Manuel Costa Escanellas, mayor de edad, provisto del DNI núm. XXXXXXXXX, actuando como Vicepresidente segundo y Delegado de Formentera de la Cámara de Comercio de Ibiza y Formentera, (según acuerdo del Pleno de la Cámara oficial de comercio, industria y navegación de Ibiza y Formentera, adoptado el día 5 de mayo de 2010, y ratificado por el comité ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2010) provista del CIF Q0700521H, domiciliada en la calle ocho de agosto edf. Aurora 6 San Francisco Javier 07860 Formentera.

Y por otro lado el Sr. Jaume Ferrer Ribas, quien actúa en nombre y representación del Consejo Insular de Formentera, con CIF N°. P-0702400-C y con domicilio social en la plaza de la Constitución núm. 1, de San Francisco Javier, en virtud del Auto del Pleno del Consejo Insular de Formentera de fecha 11 de junio de 2011, conforme al artículo 136 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Formentera (ROC) y en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.

Antecedentes

1. Que el Consejo Insular de Formentera (en lo sucesivo, CIF) tiene como objetivos, entre otros, apoyar a las empresas de Formentera y, en especial, proteger el comercio así como implementar un refuerzo constante de una acción formativa, así como animar a nuevos emprendedores a comenzar su proyecto de empresa.

2. La Cámara de Comercio de Formentera (en lo sucesivo, la CÁMARA), tiene entre sus objetivos, establecer relaciones con Entidades y Organismos tanto de carácter oficial / público como privado, gestionando ante la Administración Pública el establecimiento de medidas que supongan beneficios del sector. Los órganos de gobierno de la Cámara pueden acordar cualquier otro fin dentro de los límites de la normativa vigente. Es por ello que dentro de estas finalidades se incluye la realización de proyectos de actualización de conceptos y estrategias de marketing aplicadas al sector de comercio, y ofrecerles las herramientas necesarias que permitan al comercio de Formentera dinamizar su actividad, poder crecer en el mercado en un contexto de máxima competencia.

3. Que la CÁMARA tiene previsto realizar unos cursos formativos:

Idiomas: Alemán, inglés, italiano, francés.

Comercio: Jornadas atención al cliente, gestión y administración de escaparatismo.

Nuevas tecnologías, informática, creación páginas web, compatibilidad aplicada.

Emprendedores: creación y gestión, financiación, seguridad en la empresa.

4. Por todo ello es necesario concienciar sobre el entorno actual el sector y transmitir las novedades en las diferentes actuaciones y estrategias de comercialización, para poder adaptarse, con enfoques prácticos, utilizando ejemplos reales y adaptarlos al contexto, con las materias antes mencionadas.

5. Que el CIF quiere colaborar con este proyecto, para que el empresariado de Formentera pueda tener la misma formación que en el resto de



las islas, y pueda mejorar así el sirve que se ofrecerá a los turistas, economía principal de la isla.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad y representación para formalizar este convenio, de acuerdo con las siguientes:

Cláusulas

1. El CIF y la CÁMARA acuerdan la organización de estas jornadas de formación, cursos, asesoramientos a los comercios, creación y gestión, financiación, seguridad en la empresa etc que tendrán lugar en la isla de Formentera entre los meses de octubre de 2015 y marzo de 2016.
2. El CIF aportará a la CÁMARA, la cantidad de 7.000 € (SIETE MIL EUROS) con cargo a la partida presupuestaria 430.48000 de los presupuestos generales del CIF para el año 2015, como apoyo económico a las jornadas / los cursos y de mas formaciones y asesoramientos. Esta cantidad será pagada, una vez finalizados los cursos y habiendo presentado, por parte de la CÁMARA, una memoria justificativa de las actuaciones, y de los gastos realizados antes del 31 de marzo de 2016.
3. La CÁMARA se compromete a hacer incluir los logos del CIF, en todos aquellos actos de difusión y en el material divulgativo que se haga de dichos evento.
4. Este convenio estará vigente desde el día de su firma hasta el 31 de marzo de 2016, salvo que sea denunciado por escrito con una antelación mínima de un mes antes del final de la vigencia del convenio, por cualquiera de las partes por incumplimiento de alguna de las cláusulas de este Convenio, o de común acuerdo entre ellas.
5. Las partes acuerdan que toda controversia o discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente convenio o relacionadas con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente de forma consensuada entre las partes. En caso de no poder llegar a un acuerdo las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación, la ejecución y, en su caso, la resolución de este convenio se someterán a la jurisdicción contencioso administrativa, según el establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto anteriormente, firman este documento por duplicado.

Sr. Jaume Ferrer Ribas
Presidente del Consejo Insular

Sr. Juan Manuel Costa Escanellas
Vicepresidente segundo y Delegado en Formentera
Cámara de Comercio de Ibiza y Formentera.”

Lo cual se hace público para general conocimiento

Formentera, 21 de abril de 2015

El presidente del Consell Insular de Formentera
Jaume Ferrer Ribas

